

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

**CERTIFICAN:**

Que el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y Artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013.

Que en virtud de lo anterior, el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, emitió concepto favorable de sus Tablas de Retención Documental en sesión de Comité de Desarrollo Administrativo según consta en el Acta 006 del 20 de octubre de 2017.

Que el director del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, expidió la Resolución 208 del 31 de octubre de 2014 mediante la cual se aprueba las Tablas de Retención Documental de la entidad.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional evaluador del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias consideró que las Tablas de Retención Documental del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** podrían ser presentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según quedó documentado en concepto técnico de evaluación de fecha 5 de diciembre 2017.

Que las Tablas de Retención Documental del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** fueron presentadas y sustentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos el 12 de diciembre de 2017. De acuerdo con el acta de reunión ésta instancia solicitó hacer ajustes al instrumento archivístico.

Que el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** presentó en mesa de trabado del 25 de enero 2018 los ajustes realizados a las Tablas de Retención Documental que habían sido solicitados por el Pre-Comité Evaluador de Documentos. A partir de dicha reunión un evaluador del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias concluyó que se habían atendido los ajustes y, por lo tanto, podía presentarse al instrumento archivístico a consideración del Comité Evaluador de Documentos.

Que el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** presentó sus Tablas de Retención Documental al Comité Evaluador de Documentos en sesión del 22 de febrero 2018, instancia que recomendó al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General quien concluyó que podía procederse a expedir el certificado de convalidación.

Que finalmente, el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** radicó la versión final de las Tablas de Retención Documental junto con sus soportes, el 4 de abril de 2018, según oficio 1-2018-03292; en este orden de ideas, el Archivo General de la Nación procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

[www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co) / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co) - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 2013-12-11 V: 6 GDO-F-01



En constancia se firma a los siete (07) días del mes de mayo de 2018.

**ARMANDO MARTINEZ GARNICA**  
Director General  
Presidente Comité Evaluador de Documentos

**LUZ DORA ARIZA LÓPEZ**  
Coordinadora del Grupo de Evaluación  
Documental y Transferencias Secundarias  
Secretaria Comité Evaluador de Documentos